



MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO
Y EL FOMENTO DE LA LECTURA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PROMOCIÓN DEL LIBRO,
LA LECTURA Y LAS LETRAS
ESPAÑOLAS

RESOLUCIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL LIBRO, LA LECTURA Y LAS LETRAS ESPAÑOLAS, POR LA QUE SE DECLARA CERRADO EL PLAZO DE SUBSANACIÓN.

El pasado 12 de noviembre esta Subdirección General aprobó la Resolución por la que se publica el listado de solicitudes presentadas a las subvenciones extraordinarias para el fomento de la movilidad internacional de autores literarios (escritores, traductores e ilustradores), derivadas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se da inicio al trámite de subsanación previsto el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, trámite declarado de urgencia en virtud del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Una vez finalizado el plazo de cinco días hábiles para corregir los defectos observados en las solicitudes de ayuda, y en cumplimiento de lo establecido en el apartado 8 de la Orden de 12 de agosto de 2021, por la que se convocan estas subvenciones para el fomento de la movilidad internacional de autores literarios (escritores, traductores e ilustradores), relativo a la subsanación de los errores contenidos en las solicitudes, se acuerda:

Primero.-

Declarar cerrado, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en la página web, el plazo de subsanación concedido por la mencionada Resolución de 12 de noviembre.

Segundo.-

Declarar desistidos de su petición a todos aquellos solicitantes que no hayan subsanado en plazo los defectos de su solicitud, según señala el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A los efectos de la presente convocatoria, se considerará que la subsanación se ha realizado fuera de plazo cuando la fecha de presentación en la Sede Electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte o la entrega en cualquiera de los registros señalados en el artículo, sea posterior a la fecha de publicación de esta Resolución.

Begoña Cerro Prada
Subdirectora General de Promoción del Libro,
la Lectura y las Letras Españolas

promocion.lectura@cultura.gob.es

CALLE SANTIAGO RUSIÑOL, 8
28040 - MADRID

CSV : GEN-e1eb-5617-6c77-7349-5d39-82a8-ba7d-fba1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA CERRO PRADA | FECHA : 19/11/2021 12:46 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 19/11/2021 12:46

